

Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

RESOLUCIÓN NUMERO 07-2022

QUE DESIGNA LA DELEGACION DE FIRMA DEL SEÑOR JOSE LEONEL CABRERA ABUD, MINISTRO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (PROPEEP).

El señor **JOSE LEONEL CABRERA ABUD**, dominicano, mayor de edad, funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0096688-6, en mi condición de Ministro Encargado y Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (PROPEEP)**, resolutivo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto 2012, la consideración de estado Dominicano como social y democrático de derecho, conlleva a una transformación de la relación Estado Sociedad, que reorienta la finalidad esencial de la Administración Pública a la satisfacción del interés general, así como a la realización efectiva de los derechos de las personas, exigiendo, además, que sea una administración más transparente, más participación, más cercana, menos arbitraria y siempre colocada al servicios del ciudadano.

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las personas en relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil trece (2013), tiene como uno de sus objetivos principales regular los derechos y deberes de las personas en su relación con la Administración Pública, así como los principios que sirven de sustento a esas relaciones y las normas de procedimiento administrativo que rigen a la actividad administrativa.

CONSIDERANDO: Que, el artículo No. 57 de la Ley No. 247-12, expresa que la delegación, es la transferencia del ejercicio de facultades administrativas de un ente u órgano delegado, subordinación o no, sin que el delegante pierda nunca la titularidad de sus atribuciones y competencias, ni las prerrogativas que le corresponden en esa calidad.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 58 de la Ley No. 247-12, dispone que la delegación de firma, solo se establecerá en una relación jerárquica de superior a subordinado.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 59 de la Ley No. 247-12, expresa textualmente que "Todo órgano superior podrá confiar a los órganos o funcionarios de rango inmediato inferior, la firma de los actos administrativos, relativos a sus actividades respectivas. La delegación de firma es expresa, nominativa y revocable sin efecto en cualquier momento. Los actos administrativos que se adopten por el delegante. Contra los actos dictados por el delegado procederán los recursos legalmente admisibles contra los actos del delegante. El delegante no perderá la facultad de firmas los actos delegados de forma concurrentes con el delegado.

Handwritten signature



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto No. 389-20, del dieciséis (16) de agosto del dos mil veinte (2020), el Presidente Constitucional de la República, **LUIS RODOLFO ABINADER CORONA**, designó al Ministro de Estado sin Cartera **JOSE LEONEL CABRERA ABUD** como Encargado de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP).

CONSIDERANDO: Que, la **PROPEEP** demanda con frecuencia de la firma del Ministro Encargado, quien con la finalidad de lograr eficiencia y capacidad de repuesta ante las necesidades de la institución, requiere de la asistencia de los funcionarios de cada área, para lograr dicho objetivo, por lo que se justifica la presente delegación de firmas.

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: La Ley No. 107-13, sobre Derecho de las personas en relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativos.

VISTO: El Decreto No. 389-20, de fecha 24 de agosto del 2020, que modifica la denominación de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia a **DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (PROPEEP)** y que también designa a **JOSE LEONEL CABRERA ABUD**, como Ministro Encargado de dicha institución.

VISTAS: Las normas emitidas por el Órgano Rector del Ministerio de Administración Públicas.

En el ejercicio de mis facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO (1°): El señor **JOSE LEONEL CABRERA ABUD**, Ministro Encargado y máxima autoridad competente, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (PROPEEP)**, **DESINA LA DELEGACIÓN DE FIRMA**, para los libramientos de pagos, libramientos de nóminas, renovaciones, rescisiones, adendas, contractuales, así como cualquier documentos propio de las funciones que ocupa, a favor del señor **CARLOS PELLERANO CEPEDA**, Director Administrativo y Financiero, dominicano, mayor de edad, funcionario público, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0067369-8.

SEGUNDO (2°): La presente delegación no implica de modo alguno renuncia por parte del delegante de la titularidad del ejercicio de las competencias que se enuncian en este documento, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin necesidad de justificación o justa causa.

TERCERO (3°): Se ordena la notificación de la presente Resolución, al Ministerio de la Presidencia, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, al Ministerio Administración Pública y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental y a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de PROPEEP.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales
PROPEEP

CUARTO (4°): Se ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Digital de la **DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP)** y en la página Web de esa institución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

José Leonel Cabrera Abud
Ministro Encargado

